

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

Nº 11 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

RETIRO: 29 de Enero del 2020.-

DECRETO EXENTO Nº 459.-J

VISTOS:

1. - Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 31 de Diciembre del 2019, a fojas 14.-
2. - Resolución Exenta Nº 11 del 24 de Enero de 2020, del Director Regional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - El acuerdo adoptado por el concejo municipal en sesión 113ª Ord. Del 16 de Enero del 2020, dando cumplimiento al Art. 65ª letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".-
2. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 31 de Diciembre de 2019, con una transferencia que asciende a la cantidad total y única de \$25.157.364.-, la transferencia será realizada dentro de los quince días posteriores a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio, de la vigencia por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 01 de Enero del año 2020 hasta 31 de Diciembre del 2020, sin perjuicio de aquellas obligaciones que subsistan.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta Nº 11 del 24 de Enero de 2020 y convenio original.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.


BERNARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt -
DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal (Adj. Original Dec. Ext., Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)
2. - DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
3. - Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) (Adj. Original del Dec. Exento.-)
4. - Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop. Dec. Ext. Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

Nº 11 ENE 2020

OFICINA DE PARTES